

hizo al fono de esta ciudad y carre de queros.

Tambien acuerda: Se consulte a la mis-  
ma Diputacion que administradora p.  
la Obisado y publica lo anterior, lepa-  
re a este Ayuntamiento vitas e arrendar.  
los, y si que queden en otras administra-  
cion pnes consideren conseguir el ma-  
yor ingreso en fonda. p. lo que para  
su ensayo, suspendiendose en el interin  
el fisco dicto p. lo arrendamiento  
de doce y veinte y dos mrs. en arrend  
de cinco.

Que se fijen en este Ayuntamiento acuerda: Que mediante el  
p. de suarado ser tiempo de sacar a remate los Ventos de Propios  
mas de los Ven-  
tos de Propios pertenecientes a esta ciudad, se fijen dictos de  
nialand los dias que cualquier de los Señores  
Alcaldes tenga a bien, expresandose q. d. d. d.  
Ventos se rematen p. tiempo de todo el año ve-  
nidero de mil ochocientos veinte y uno, salvo las  
condiciones que se creyeren.

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento, p. el qual p. este m. d. d. d.  
de q. certifico.

Juan de  
D

Crabron  
Juan Alvarez

sesion celebrada en la ciudad de Santayona y Salas capitular

